

	منظمة الأغذية والزراعة للأمم المتحدة	CPGR/91/5 Marzo 1991
	联合国粮食及农业组织	
	FOOD AND AGRICULTURE ORGANIZATION OF THE UNITED NATIONS	
	ORGANISATION DES NATIONS UNIES POUR L'ALIMENTATION ET L'AGRICULTURE	
	ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION	

Tema 4 del  
Programa provisional



COMISION DE RECURSOS FITOGENETICOS

Cuarta reunión

Roma, 15-19 de abril de 1991

SISTEMA MUNDIAL PARA LA CONSERVACION Y UTILIZACION  
DE LOS RECURSOS FITOGENETICOS

Indice

	<u>Párrafos</u>
1. INTRODUCCION Y ANTECEDENTES	
1.1 Introducción	1 - 2
1.2 Antecedentes generales	3 - 8
1.3 Organización del Sistema Mundial	9 - 13
2. SISTEMA MUNDIAL PARA LA CONSERVACION Y UTILIZACION DE LOS RECURSOS FITOGENETICOS	14 - 16
2.1 Componentes institucionales del Sistema Mundial	
2.1.1 La Comisión de Recursos Fitogenéticos	17
2.1.2 El Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos	18
2.1.3 El Fondo internacional para recursos fitogenéticos	19
2.2 Otros componentes del Sistema Mundial que se está organizando	20
2.2.1 Acuerdos y disposiciones internacionales	21
2.2.1.1 Código internacional de conducta para la recolección y transferencia de germoplasma vegetal	22
2.2.1.2 Hacia un Código de Conducta para la Biotecnología, en cuanto que afecta a la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos	23

		<u>Párrafos</u>
2.2.2	Facilitación del intercambio de germoplasma	24
	2.2.2.1 Red de colecciones base <u>ex situ</u>	
	2.2.2.2 Red de zonas de conservación <u>in situ</u>	25
2.2.3	Facilitación del intercambio de información y tecnología: Sistema mundial de información y alerta	26
2.2.4	Facilitación de la función de vigilancia de la Comisión: "Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo"	27-29
2.2.5	Facilitación de la función coordinadora de la Comisión: Plan de Acción Mundial para los Recursos Fitogenéticos	30-36
2.2.6	Financiación del Sistema Mundial: Aplicación de resolución sobre los derechos del agricultor	37-42
2.2.7	Cuarta Conferencia Técnica Internacional sobre Recursos Fitogenéticos	43-46
3.	OTROS ASUNTOS	
	3.1 Cooperación regional	47
	3.2 Situación en Europa oriental	48-50
4.	ASUNTOS PARA DEBATE EN LA COMISION	51
		<u>Página</u>
APENDICE I	Países que son miembros de la Comisión de Recursos Fitogenéticos y países que se han adherido al Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos, o bien que han adoptado ambas medidas	15-16
Figura 1	Función del Sistema Mundial	17
Figura 2	Estructura del Sistema Mundial	

## 1. INTRODUCCION Y ANTECEDENTES

### 1.1 Introducción

1. En los últimos años, debido fundamentalmente a la labor de la Comisión de Recursos Fitogenéticos, ha surgido un amplio consenso intergubernamental sobre los recursos fitogenéticos. La tarea que tiene ante sí la cuarta reunión de la Comisión es reforzar las disposiciones estructurales y financieras, de manera que pueda comenzar a funcionar plenamente el Sistema Mundial sobre los Recursos Fitogenéticos. En el presente documento se describe la evolución del Sistema Mundial, sus componentes y el estado de su elaboración. En primer lugar se exponen los elementos institucionales que han estado en vigor durante algún tiempo. Luego se describen los progresos realizados en la preparación de los otros componentes del Sistema Mundial, tal como recomendó la Comisión en su tercera reunión: muchos de esos elementos se estudian en documentos distintos que se presentan a la Comisión. El presente documento pretende definir un marco común para todos los otros y poner de manifiesto que el Sistema Mundial forma un conjunto coherente. En la Figura 1 se representa la función del Sistema Mundial y en la Figura 2 su estructura.

2. En este documento se presta especial atención a las recomendaciones de la Comisión en su tercera reunión que todavía no se han aplicado y se pide a la Comisión una orientación más específica, esencial para su aplicación. Entre ellas figuran la preparación del primer informe sobre el "Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo" y el Plan de Acción Mundial para los Recursos Fitogenéticos que se ha propuesto, así como los mecanismos necesarios para su preparación y aplicación. También se solicita el asesoramiento de la Comisión sobre la propuesta del Grupo de Trabajo de convocar la Cuarta Conferencia Técnica Internacional sobre Recursos Fitogenéticos.

### 1.2 Antecedentes generales

3. El interés mundial por los recursos fitogenéticos ha aumentado con rapidez en los últimos años, debido a que representan tanto la materia prima que se utiliza en la producción de nuevos cultivares -ya sea mediante fitomejoramiento tradicional o bien por medio de biotecnología- como una reserva de adaptabilidad genética, que actúa como mecanismo protector frente a los cambios perjudiciales del medio ambiente. Se admite que la erosión de esos recursos constituye una amenaza grave para la seguridad alimentaria mundial. Es evidente la necesidad urgente de conservar y utilizar los recursos fitogenéticos como garantía frente a un futuro imprevisible. La llegada de nuevas biotecnologías de gran importancia, capaces de utilizar una variedad mayor de recursos fitogenéticos, ha estimulado también un aumento del interés por parte de las instituciones de investigación públicas y privadas. La perspectiva de una disminución de la diversidad fitogenética, unida al fuerte aumento de la demanda de esos recursos, los ha situado en el centro de los debates de ámbito mundial sobre el medio ambiente y el desarrollo duradero. En el documento CPGR/91/9 se estudia el aumento del interés por la biodiversidad en general.

4. En cumplimiento de su mandato constitucional, la FAO inició en 1947 conversaciones internacionales sobre los recursos fitogenéticos. En 1957 introdujo el primer boletín internacional especializado sobre recursos genéticos de cultivos. En 1972 se puso en marcha una publicación paralela relativa a los recursos genéticos forestales. Tras una reunión convocada en 1961 por la FAO, se formó en 1965 un Cuadro de Expertos sobre Prospección e Introducción de Germoplasma de Cultivos. En 1968 se estableció un Cuadro de Expertos en Recursos Genéticos Forestales, de carácter análogo. La Dependencia de Ecología de Cultivos y Recursos Genéticos comenzó a trabajar casi al mismo tiempo.

5. En 1967, 1973 y 1981 la FAO acogió una serie de Conferencias Técnicas Internacionales sobre los Recursos Fitogenéticos. En 1980 patrocinó conjuntamente con el PNUMA una Consulta de Expertos sobre Recursos Genéticos Forestales. A partir de 1974, la FAO apoyó decididamente la formación y organización del Consejo Internacional de Recursos Fitogenéticos (CIRF) (véase el documento CPGR/91/11).

6. Durante este periodo, en muchos casos gracias al efecto catalítico de las iniciativas de la FAO, muchas organizaciones nacionales, regionales, internacionales y privadas establecieron programas o reforzaron los que ya tenían para salvaguardar y utilizar los recursos fitogenéticos, especialmente ex situ.

7. Pronto se puso de manifiesto que las cuestiones relativas a la conservación y utilización de la diversidad fitogenética no eran sólo de carácter técnico. Había que tener en cuenta tres factores importantes:

(i) el valor de la diversidad genética como fuente de material básico para el desarrollo agrícola, la seguridad alimentaria y la estabilidad del medio ambiente; (ii) el hecho de que la diversidad genética vegetal de interés para la agricultura está concentrada en su mayor parte en las regiones en desarrollo tropicales y subtropicales; y (iii) el hecho de que ningún país o región es autosuficiente en recursos fitogenéticos. En estudios recientes se ha comprobado que el nivel medio de dependencia regional es superior al 50 por ciento para los cultivos más importantes.

8. En los últimos años ha ido en aumento el convencimiento que el valor del germoplasma vegetal estaba creciendo de manera considerable, debido al hecho de que la rápida erosión genética ha demostrado que no es un recurso ilimitado o renovable y que las nuevas biotecnologías han ampliado considerablemente las fronteras de su utilización. Esto ya ha dado lugar a varias restricciones oficiales o de carácter práctico sobre la disponibilidad del germoplasma. Puesto que el valor relativo de los recursos fitogenéticos continuará aumentando con rapidez en un futuro próximo, se ha puesto de manifiesto que es preciso proteger el germoplasma vegetal para que puedan utilizarlo las generaciones futuras y asegurar su disponibilidad con fines científicos mediante acuerdos equitativos de ámbito internacional.

### 1.3 Organización del Sistema Mundial

9. Con la recolección de germoplasma de los principales cultivos y su almacenamiento en bancos de genes, se suscitó un debate constante sobre las cuestiones relativas a la seguridad del material, la propiedad de las colecciones, la elaboración de leyes nacionales restrictivas de la disponibilidad del germoplasma y los derechos de propiedad intelectual sobre las nuevas variedades. Esos debates adquirieron ya una importancia

considerable durante el 20º periodo de sesiones de la Conferencia de la FAO, en 1979. Al aumentar el número de actividades relativas a los recursos fitogenéticos, se reconoció la necesidad de establecer la manera de coordinar la acción intergubernamental a nivel mundial, a fin de evitar la duplicación y fomentar la complementariedad entre las organizaciones nacionales, regionales e internacionales interesadas. También se reconoció que, para que tuviera éxito, cualquier sistema que se organizase debía ser beneficioso para todos los participantes y tener plenamente en cuenta los derechos de los donantes de germoplasma, de fondos y de tecnología, así como las obligaciones de los receptores.

10. Como consecuencia de esos debates y de la solicitud de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano de 1972 a la FAO de que coordinase las actividades en el plano mundial, y a petición de sus Estados Miembros, la FAO ha organizado a partir de 1983 un Sistema Mundial sobre los Recursos Fitogenéticos. Los componentes básicos del sistema son los siguientes: (i) un marco flexible, el Compromiso Internacional; (ii) un foro intergubernamental único, la Comisión; y (iii) el comienzo de un mecanismo financiero, el Fondo internacional para recursos fitogenéticos.

11. Ha sido grande el número de obstáculos que ha habido que superar, entre ellos la resistencia de algunos países a aceptar compromisos internacionales en relación con estos asuntos. En los debates mantenidos durante las dos primeras reuniones de la Comisión, en marzo de 1985 y 1987, a las que asistieron tanto Estados Miembros como países no miembros en calidad de observadores, las principales reservas planteadas fueron las siguientes: (i) la compatibilidad del Compromiso con las leyes nacionales relativas a los derechos del obtentor; (ii) la necesidad de compensar a los donantes de germoplasma; y (iii) la posible superposición entre la Comisión y otras organizaciones que se ocupan de los recursos fitogenéticos.

12. La tercera reunión de la Comisión, en abril de 1989, contribuyó en gran medida a solucionar esos problemas. Se consiguió una Interpretación Concertada del Compromiso Internacional, en la que se reconocen los derechos de los donantes de tecnología y los donantes de germoplasma a recibir una compensación por su contribución, mediante el reconocimiento simultáneo y paralelo de los derechos del obtentor y del agricultor. La Conferencia de la FAO, en su 25º periodo de sesiones, ratificó esto en resoluciones que forman ahora parte del Compromiso Internacional. En la tercera reunión de la Comisión también se aclaró la función intergubernamental única de la Comisión para supervisar la aplicación del Compromiso y asegurar la amplitud y eficacia del Sistema Mundial, en coordinación con las diversas organizaciones nacionales, regionales e internacionales que se ocupan de los recursos fitogenéticos.

13. En su tercera reunión, la Comisión, con la ayuda de su Grupo de Trabajo, examinó también la evolución de algunos otros aspectos del Sistema Mundial y llegó a un consenso sobre ellos. Las recomendaciones que formuló en este sentido, de acuerdo con el Consejo de la FAO en su 95º periodo de sesiones, probablemente influirán durante muchos años en las políticas, los programas y las actividades de la FAO y de otras organizaciones internacionales, regionales y nacionales.

## 2. SISTEMA MUNDIAL PARA LA CONSERVACION Y UTILIZACION DE LOS RECURSOS FITOGENETICOS

14. El Sistema Mundial se basa en los siguientes principios:

- los países tienen derechos soberanos sobre los recursos fitogenéticos de sus territorios;
- los recursos fitogenéticos deben estar disponibles sin restricciones, en condiciones concertadas, para fitomejoramiento y otros fines científicos;
- los recursos fitogenéticos y la información, las tecnologías y los fondos necesarios para conservarlos y utilizarlos son complementarios y de igual importancia;
- todos los países son donantes y usuarios de recursos fitogenéticos, información, tecnologías y fondos;
- la mejor manera de garantizar el mantenimiento de los recursos fitogenéticos es asegurar su utilización eficaz y beneficiosa en todos los países;
- los agricultores del mundo han domesticado, conservado, nutrido, mejorado y puesto a disposición recursos fitogenéticos durante milenios y continúan haciéndolo en la actualidad;
- tanto las tecnologías avanzadas como las rurales locales son importantes y se complementan para la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos;
- la conservación in situ y ex situ constituyen estrategias importantes y complementarias para el mantenimiento de la diversidad genética.

15. Los objetivos del Sistema son garantizar la conservación segura y fomentar la disponibilidad sin restricciones y la utilización duradera de los recursos fitogenéticos para las generaciones presente y futuras, proporcionando un marco flexible para la distribución de los beneficios y las cargas. El Sistema abarca la conservación (ex situ e in situ) y la utilización de los recursos fitogenéticos -genes, genotipos y acervos génicos- en el plano molecular, de poblaciones, de especies y de ecosistemas.

16. En este momento forman parte oficial del Sistema Mundial 127 países, como miembros de la Comisión o por haberse adherido al Compromiso Internacional, o bien mediante ambas medidas (véase el Apéndice I).

### 2.1 Componentes institucionales del Sistema Mundial

#### 2.1.1 La Comisión de Recursos Fitogenéticos

17. La Comisión de Recursos Fitogenéticos se estableció en aplicación de la Resolución 9/83 aprobada por la Conferencia de la FAO en su 22º período de sesiones. Es un foro mundial intergubernamental único, en

el que los países que son donantes o usuarios de germoplasma, de fondos y de tecnología pueden debatir, en un plano de igualdad, asuntos relativos a los recursos fitogenéticos y supervisar el cumplimiento de los principios que figuran en el Compromiso Internacional. Mediante sus debates, la Comisión procura alcanzar el consenso en aspectos de interés general y el compromiso en temas en los que hay desacuerdo. También participan en sus reuniones organismos de asistencia técnica, organizaciones intergubernamentales, bancos de desarrollo y organizaciones no gubernamentales y fundaciones privadas interesadas. La Comisión ha establecido un Grupo Intergubernamental de Trabajo, con una representación regional equilibrada, que se reúne entre las reuniones de la Comisión y orienta a la Secretaría en cuanto a la aplicación de las recomendaciones de la Comisión. Hasta febrero de 1991 se habían incorporado a la Comisión 110 países; 14 de ellos lo han hecho después de la última reunión.

#### 2.1.2 El Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos

18. El Compromiso Internacional se estableció en virtud de la Resolución 8/83 de la Conferencia de la FAO en su 22<sup>a</sup> período de sesiones. Es un acuerdo no vinculante cuyo objetivo es asegurar la prospección, recolección, conservación, evaluación, utilización y disponibilidad sin restricciones para fitomejoramiento y otros fines científicos de los recursos fitogenéticos, en particular las especies de importancia económica y social presente o futura. Se basa en el principio de que los recursos fitogenéticos, como parte del patrimonio de la humanidad, se deben conservar para las generaciones futuras. Este principio, que está sujeto a los derechos soberanos primordiales de los países sobre sus recursos genéticos nacionales, se ha definido en dos resoluciones de la Conferencia de la FAO (Resolución 4/89, Interpretación concertada del Compromiso Internacional; y Resolución 5/89, sobre los Derechos del Agricultor), que figuran ahora como anexos al Compromiso Internacional. En la resolución sobre los derechos del agricultor se reconocen los derechos de los donantes de germoplasma a recibir una compensación por su contribución. El intercambio de recursos fitogenéticos se reglamenta ulteriormente en el Código internacional de conducta para la recolección y transferencia de germoplasma que se ha propuesto (véase el documento CPGR/91/10). Hasta febrero de 1991 se habían adherido al Compromiso Internacional 101 países; 12 de ellos lo han hecho después de la última reunión de la Comisión en 1989. Varios países que inicialmente se habían adherido con reservas las han retirado después de la última reunión.

#### 2.1.3 El Fondo internacional para recursos fitogenéticos

19. La FAO estableció el Fondo internacional para recursos fitogenéticos en 1988 en aplicación del Artículo 6 del Compromiso. Constituye un mecanismo mediante el cual los países, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, la industria privada y personas a título personal pueden apoyar la conservación y fomentar el uso de los recursos fitogenéticos de manera duradera a nivel mundial. Los donantes que contribuyen al Fondo pueden mantener su identidad asignando contribuciones a proyectos concretos. El carácter y el ámbito del Fondo evolucionarán con la orientación de la Comisión. Es de esperar que se convierta en un elemento decisivo para asegurar la equidad del Sistema Mundial y la aplicación de los derechos del agricultor. El gasto de los recursos, mediante proyectos, podría efectuarse luego por medio de

instituciones nacionales y regionales o, cuando fuera oportuno, por medio de programas de la FAO o de otras instituciones con competencia técnica en este sector.

## 2.2 Otros componentes del Sistema Mundial que se está organizando

20. Se están preparando algunos otros componentes del Sistema Mundial, con arreglo a las decisiones adoptadas por la Comisión en aplicación del Compromiso Internacional. Entre esos componentes, que se describen a continuación, están diversos acuerdos, disposiciones y mecanismos internacionales para reglamentar y facilitar el intercambio de germoplasma, de información y de tecnología. Están en diversas fases de preparación. Hay que señalar que las dificultades financieras con las que ha trabajado la FAO en los últimos años han limitado su capacidad para llevar adelante la gama de actividades necesarias para poner totalmente en funcionamiento el Sistema Mundial.

### 2.2.1 Acuerdos y disposiciones internacionales

21. La Comisión ha considerado que una de sus tareas más importantes es la elaboración de acuerdos y disposiciones internacionales para facilitar la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos. Además de las resoluciones sobre la Interpretación concertada del Compromiso Internacional y los Derechos del Agricultor, se están preparando en la actualidad dos códigos de conducta.

#### 2.2.1.1 Código internacional de conducta para la recolección y transferencia de germoplasma vegetal

22. La Comisión, en su tercera reunión, pidió que se elaborase este Código. El Código, que figura en el documento CPGR/91/10, ya está preparado para el examen y, si así lo decide, la ratificación de la Comisión. El Código constituirá un mecanismo importante para reglamentar la recolección y transferencia de recursos fitogenéticos, con objeto de facilitar el acceso a esos recursos y fomentar su utilización y desarrollo. El Código contiene disposiciones relativas a la presentación de informes, a fin de permitir a la Comisión supervisar su aplicación.

#### 2.2.1.2 Hacia un Código de conducta para la biotecnología, en cuanto que afecta a la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos

23. La Comisión, en su tercera reunión, pidió a la FAO que preparase dicho Código para su examen. Se distribuyó un cuestionario a un elevado número de expertos que trabajan en los países, a fin de obtener su, asesoramiento y recomendaciones sobre los objetivos y el contenido del Código. En el documento CPGR/91/12 se presentan los posibles elementos del Código, basados en los resultados de esa encuesta, de manera que la Comisión pueda dar su orientación para su conclusión.

### 2.2.2 Facilitación del intercambio de germoplasma

#### 2.2.2.1 Red de colecciones base ex situ

24. Para garantizar la conservación segura del germoplasma vegetal y facilitar su intercambio y utilización duradera, la Comisión está supervisando el establecimiento de una red de colecciones base ex situ en



bancos de genes, bajo los auspicios o la jurisdicción de la FAO, de conformidad con el Artículo 7a del Compromiso Internacional. Se presenta un informe parcial al respecto como documento CPGR/91/13. Hasta febrero de 1991, eran 25 los países e instituciones que se habían ofrecido oficialmente a incorporar sus colecciones a la red. Además, cuatro países han ofrecido espacio en sus bancos de genes, gratuitamente, para la conservación de colecciones verdaderamente internacionales de germoplasma. También hay una propuesta para el establecimiento de un Banco Internacional de Semillas, que se mantendría en permagélido en Svalbard, Noruega. Con objeto de conseguir la máxima complementariedad entre la red de la FAO de colecciones base y el registro del CIRF de colecciones base, se están realizando esfuerzos para fusionarlas en la medida de lo posible (véase el documento CPGR/91/11).

#### 2.2.2.2 Red de zonas de conservación in situ

25. La Comisión ha insistido en la importancia de crear una red de zonas de conservación in situ, como complemento necesario de la conservación ex situ. El Departamento de Montes de la FAO ha desempeñado una función decisiva en este sentido. Ya se han establecido algunas zonas piloto, en colaboración con instituciones nacionales de países en desarrollo, y se han publicado diversos documentos y manuales sobre metodología. Ahora es importante organizar una estrategia global de conservación in situ. En el documento CPGR/91/6 se presenta un informe parcial.

#### 2.2.3 Facilitación del intercambio de información y tecnología: Sistema mundial de información y alerta

26. En su tercera reunión, la Comisión solicitó el establecimiento del Sistema mundial de información y alerta sobre los recursos fitogenéticos (RFG/SMI) en cumplimiento del Artículo 7 del Compromiso Internacional. Su objeto es recopilar y difundir datos y facilitar el intercambio de información sobre los recursos fitogenéticos y las tecnologías correspondientes. Uno de los elementos principales será una base de datos de bases de datos. Está previsto organizarla en colaboración con el CIRF y en consulta con otras organizaciones que tienen bases de datos sobre el tema. El RFG/SMI será también un mecanismo importante para fomentar la labor de colaboración entre diversas instituciones a nivel nacional, regional y mundial. La Comisión recomendó la inclusión en el RFG/SMI de un sistema de alerta (RFG/SA) para advertir con rapidez de los peligros que puedan amenazar el funcionamiento de los bancos de genes con colecciones base y del peligro de extinción de especies vegetales y la pérdida de diversidad genética en todo el mundo. En el documento CPGR/91/7 se exponen con mayor detalle los progresos realizados en el establecimiento del sistema global.

#### 2.2.4 Facilitación de la función de vigilancia de la Comisión: 'Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo'

27. La Comisión, en su tercera reunión, recomendó que la Secretaría preparase periódicamente un informe sobre el "Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo" (RFG/EM). En el Artículo 11 del Compromiso Internacional se estipula que los gobiernos presenten informes periódicos sobre sus programas y planes en relación con los recursos fitogenéticos. La Secretaría está preparando ahora cuestionarios para organizar de manera sistemática la recopilación de tales informes. La información de los

cuestionarios y la que figura en el RFG/SMI constituirán la base para la preparación del RFG/EM. En él se describirán las últimas novedades y se abordarán todos los aspectos de la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos, así como las actividades y programas que estén llevando a cabo organizaciones regionales, internacionales y no gubernamentales, con objeto de identificar las lagunas, los obstáculos y las situaciones de emergencia. Esto permitirá a la Comisión recomendar prioridades y maneras de armonizar el esfuerzo global.

28. En el documento CPGR/91/7 se presentan los planes detallados para la organización del RFG/EM y su posible contenido, y se solicita la orientación de la Comisión. Es preciso adoptar medidas para hacer frente a los costos, tal vez por medio del Fondo internacional para recursos fitogenéticos.

29. El RFG/EM debe ser un documento autorizado que sirva de guía en los debates internacionales en relación con los recursos fitogenéticos. Lo utilizarán los gobiernos, las instituciones de investigación y desarrollo nacionales e internacionales y los donantes, tanto multilaterales como bilaterales o no gubernamentales. Será de gran valor para orientar los recursos financieros disponibles hacia las prioridades de acción. El Grupo de Trabajo, en su quinta reunión, estimó que la preparación del RFG/EM sería especialmente importante para definir las prioridades que debían servir de base en la preparación del Plan de Acción propuesto. La Comisión tal vez desee examinar medidas financieras para esa labor, con la posibilidad de sufragar los gastos con cargo al Fondo internacional.

#### 2.2.5 Facilitación de la función coordinadora de la Comisión: Plan de Acción Mundial para los Recursos Fitogenéticos

30. La Comisión, en su tercera reunión, "consideró que la aplicación del Compromiso Internacional, y las numerosas actividades derivadas de él, era una tarea que debería basarse en los recursos de todos los países del mundo, y en la cual deberían participar también, mediante una coordinación adecuada, organizaciones intergubernamentales, internacionales, regionales y no gubernamentales que trabajaban en ese sector" y, por consiguiente, recomendó a su Grupo de Trabajo que elaborase una propuesta de establecimiento de un comité "que fomentase el diálogo entre las organizaciones interesadas, armonizase las responsabilidades y promoviese la cooperación".

31. La Comisión también examinó en su tercera reunión la necesidad de un Plan de Acción coordinado y pidió al Grupo de Trabajo que estudiase la posible forma que podría adoptar tal Plan de Acción. En su quinta reunión, el Grupo de Trabajo consideró que debería ser un Plan de Acción Mundial, que incluyera un presupuesto general, así como programas y proyectos prioritarios que se financiarían con cargo al Fondo internacional para recursos fitogenéticos y que llevarían a cabo los organismos y organizaciones apropiados bajo la supervisión de la Comisión.

32. El Plan de Acción sería un marco mundial para las actividades locales, nacionales y regionales que realizarían instituciones nacionales, con el apoyo, cuando fuera oportuno, de la FAO y de otras instituciones intergubernamentales y no gubernamentales. También podría comprender servicios de coordinación mundial, como por ejemplo redes de conservación y servicios de información, a fin de facilitar la labor de los programas nacionales y regionales. En el marco del Plan de Acción, se podría dar al

Fondo internacional una responsabilidad especial con respecto a los sectores prioritarios identificados por la Comisión, llenando las lagunas que se produjeran en el esfuerzo internacional y haciendo frente a las situaciones de urgencia. Es muy importante que las partes principales que intervendrán en la aplicación del Plan participen en su preparación, con objeto de asegurar la coordinación y evitar el peligro de "duplicación de esfuerzos y de pérdida de recursos", como <sup>señaló</sup> la Comisión en su tercera reunión.

33. Durante el proceso de preparación del Plan de Acción Mundial, los organismos e instituciones que intervengan en su financiación y aplicación podrán:

- i) promover la utilización más adecuada de los fondos disponibles, tanto de carácter bilateral como multilateral;
- ii) asegurar la coordinación de las actividades y los programas del Plan de Acción en un marco mundial bien definido, evitando así la duplicación de esfuerzos;
- iii) permitir a las instituciones que puedan encargarse de la ejecución, examinar la división de responsabilidades en el Plan de Acción; y por último
- iv) identificar prioridades, situaciones de urgencia y lagunas en el trabajo.

34. La aplicación eficaz del Plan de Acción para los Recursos Fitogenéticos, mediante programas y proyectos, contribuiría mucho a incrementar la cooperación internacional entre los donantes de germoplasma, de fondos y de tecnología, y facilitaría un mecanismo único para difundir los beneficios derivados de la utilización de los recursos fitogenéticos y compartir la carga de su conservación.

35. Por medio de la Comisión, los donantes de germoplasma, de fondos y de tecnología supervisarán y vigilarán juntos todo el proceso, sin perjuicio de su total autonomía y de las responsabilidades de cada institución y programa que intervenga.

36. La Comisión tal vez desee examinar las disposiciones para la preparación, vigilancia y aplicación del Plan de Acción, y en particular las disposiciones financieras. Se propone que los fondos para la preparación del Plan se faciliten por medio del Fondo internacional.

#### 2.2.6 Financiación del Sistema Mundial: Aplicación de la resolución sobre los derechos del agricultor

37. En las Resoluciones 4/89 (Interpretación concertada del Compromiso Internacional) y 5/89 (Derechos del agricultor), aprobadas por unanimidad

por la Conferencia de la FAO en su 25º período de sesiones <sup>1</sup>, y que ahora figuran como anexo al Compromiso Internacional, se declaraba que los derechos del agricultor "se confieren a la comunidad internacional, como depositaria para las generaciones presentes y futuras de agricultores", y se reconocía que la aplicación de los derechos del agricultor "podría conseguirse utilizando los medios apropiados, bajo la supervisión de la Comisión de Recursos Fitogenéticos, entre ellos en particular el Fondo Internacional para recursos fitogenéticos". El concepto de derechos del agricultor se ha examinado y suscrito posteriormente en varios foros internacionales importantes.

38. El Grupo de Trabajo, en su quinta reunión celebrada en diciembre de 1990, examinó los mecanismos para la aplicación de los derechos del agricultor y "estuvo de acuerdo en que la mejor manera de aplicar los derechos del agricultor sería un Fondo internacional, como el actualmente existente en la FAO, que preste apoyo a los programas de conservación y utilización de los recursos fitogenéticos, particularmente en el Tercer Mundo, pero no exclusivamente en él". El Grupo de Trabajo también "estuvo de acuerdo en que, por medio de la Comisión de Recursos Fitogenéticos de la FAO, los donantes de recursos genéticos, de fondos y de tecnología tienen la responsabilidad de determinar y supervisar las políticas, programas y prioridades del Fondo, con el asesoramiento de los órganos técnicos apropiados".

39. Reconoció asimismo que "la conservación y la utilización duradera de los recursos fitogenéticos es una necesidad permanente y, por consiguiente, consideró que el Fondo internacional debería ser también duradero". Por este motivo, el Grupo de Trabajo "reconoció la necesidad de contar cuanto antes con la publicación sobre el Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo y con un Plan de Acción Mundial sobre los Recursos Fitogenéticos, ambos solicitados por la Comisión", y consideró que "el Plan de Acción debería incluir un presupuesto general, así como programas y proyectos prioritarios para ser financiados por etapas a través del Fondo internacional para recursos fitogenéticos, y aplicados por los organismos y organizaciones apropiados bajo la supervisión de la Comisión". Tal vez sea necesario definir en consecuencia los procedimientos y la función del Fondo internacional.

40. La expresión práctica de los derechos del agricultor, por medio del Fondo internacional y un Plan de Acción con una base científica sólida, permitirá consolidar el Sistema Mundial y conseguir sus objetivos, es decir, la disponibilidad, conservación y utilización de germoplasma vegetal de manera duradera y equitativa. Esto podría contribuir mucho a invertir la tendencia hacia la aparición de obstáculos para el intercambio

---

1 Durante el debate de la Conferencia de la FAO sobre los derechos del obtentor y del agricultor que precedió a la aprobación de las Resoluciones 4/89 y 5/89 varios delegados plantearon algunos puntos que requerían aclaración o una negociación ulterior, y se pidió que se preparase un documento sobre este tema. El documento, disponible como CPGR/91/Inf.3, se debatió en la quinta reunión del Grupo de Trabajo, y sus recomendaciones figuran en el informe de su Presidente (CPGR/91/4), que se examinará en el tema 3 del programa provisional. En otros documentos que se presentan a la Comisión, entre ellos el CPGR/91/12, se analiza ulteriormente el concepto de derechos del agricultor.

de recursos fitogenéticos, que ha ido en aumento en los últimos años, y fomentar un nuevo espíritu de cooperación.

41. Apoyando la conservación, el Fondo internacional protegerá una herencia inestimable de la humanidad, formada por los recursos fitogenéticos, para las generaciones futuras, especialmente los agricultores. También promoverá la utilización de esos recursos mediante el aumento de la capacidad local, nacional y regional en beneficio de los agricultores, sobre todo de los países en desarrollo. Será preciso prestar especial atención a los cultivos de importancia local. La compensación a los donantes de germoplasma vegetal, en particular por medio de proyectos y programas del Plan de Acción, tendrá un valor inestimable para asegurar el acceso constante a ese germoplasma con fines científicos.

42. El Grupo de Trabajo, al examinar las repercusiones financieras de la preparación del RFG/EM y el Plan de Acción, constató que esto no podía llevarse a cabo en el marco del Programa Ordinario de la FAO, debido a las actuales dificultades financieras. Tampoco podían obtenerse los fondos extrapresupuestarios necesarios para esta labor antes de haber preparado el RFG/EM y el Plan de Acción, a fin de especificar las necesidades financieras reales y los proyectos y programas que habían de financiarse. Con objeto de romper este círculo vicioso, el Grupo de Trabajo formuló la propuesta, que se expone a continuación, de una nueva Conferencia Técnica Internacional sobre Recursos Fitogenéticos.

#### 2.2.7 Cuarta Conferencia Técnica Internacional sobre Recursos Fitogenéticos

43. El Grupo de Trabajo, en su quinta reunión celebrada en diciembre de 1990, recomendó que la FAO convocase una Cuarta Conferencia Técnica Internacional sobre Recursos Fitogenéticos, como continuación de las tres anteriores, convocadas por la FAO en 1967, 1973 y 1981. El Grupo de Trabajo consideró que "la Conferencia propuesta debería estar financiada por contribuciones extrapresupuestarias, preferiblemente por el Fondo internacional para recursos fitogenéticos", y "en el marco de esta Conferencia Técnica y mediante reuniones técnicas preparatorias se elaboraría el borrador del primer documento sobre el Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo y el borrador de un Plan de Acción Mundial sobre los Recursos Fitogenéticos". Además, "se sugirió que a la Conferencia Técnica siguiese una reunión donde se definiesen las modalidades de financiación y los compromisos financieros para la ejecución del Plan de Acción".

44. La Comisión tal vez desee dar su orientación acerca de la convocatoria de dicha Conferencia, e incluso de la posible fecha. El Director General, tras estudiar la propuesta de la Comisión, formulará una recomendación al Consejo y la Conferencia de la FAO para su examen y aprobación. Si la Conferencia ratifica la recomendación, el Director General iniciará consultas con posibles donantes con objeto de asegurar los fondos extrapresupuestarios necesarios para la convocatoria de la Cuarta Conferencia Técnica Internacional sobre Recursos Fitogenéticos.

45. Tomando como base la experiencia de la Conferencia Internacional FAO/OMS sobre Nutrición, que se celebrará en diciembre de 1992 en Roma, el Director General desea informar a la Comisión que el costo estimado de la Cuarta Conferencia Técnica Internacional sobre Recursos Fitogenéticos podría ser del orden de 3 millones de dólares EE.UU.

46. En el marco de la preparación del primer "Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo" y el primer "Plan de Acción Mundial" para los recursos fitogenéticos, la Conferencia Técnica Internacional:

- i) examinará la situación, con los conocimientos y las prácticas actuales para la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos; podrá dedicarse particular atención a las nuevas biotecnologías y al uso de la tecnología de la información para el manejo de los datos pertinentes;
- ii) evaluará, por regiones y por cultivos, el estado actual de la diversidad genética y el grado de erosión genética, así como la cobertura actual de las actividades de recolección, la conservación in situ y ex situ, la caracterización, evaluación y potenciación del germoplasma y los programas de mejoramiento y producción de semillas;
- iii) examinará la capacidad técnica nacional y regional para la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos, tanto en cuanto recursos humanos como a estructuras institucionales;
- iv) estudiará la idoneidad de diversas tecnologías para las necesidades de los países en desarrollo y las pautas actuales de transferencia de tecnología;
- v) identificará los principales obstáculos para la conservación, utilización e intercambio de los recursos fitogenéticos; y
- vi) propondrá medidas que permitan aumentar ulteriormente la eficacia del Sistema Mundial sobre los Recursos Fitogenéticos.

### 3. OTROS ASUNTOS

#### 3.1 Cooperación regional

47. Se están realizando o impulsando en varias regiones esfuerzos de colaboración para la cooperación regional sobre recursos fitogenéticos a nivel intergubernamental. En 1987 se estableció, con la asistencia de la FAO, el Comité de Acción sobre Cooperación y Concertación Latinoamericana en Materia de Recursos Fitogenéticos (CARFIT), de carácter intergubernamental. En 1980 se inició, por medio de la FAO, el Programa Cooperativo Europeo sobre Recursos Fitogenéticos, cuya aplicación han facilitado ampliamente la FAO y el CIRF. El Comité Regional para Asia Sudoriental (RECSEA), la Asociación del Asia meridional para la Cooperación Regional (SAARC) y la Conferencia de Coordinación del Desarrollo del Africa Austral (SADCC) han establecido comités o programas regionales análogos. En otras partes del mundo se están realizando otros esfuerzos de colaboración con vistas a la cooperación sobre los recursos fitogenéticos. La Comisión tal vez desee examinar las maneras apropiadas de fomentar e intensificar la cooperación regional de manera general.

### 3.2 Situación en Europa oriental

48. Tras una reunión del comité técnico para los programas sobre recursos genéticos de los países de Europa oriental, celebrada en Sadavo, Bulgaria, en septiembre de 1990, la Secretaría ha recibido información, por medio de un comunicado conjunto de los jefes de delegación de los países participantes, de posibles dificultades para asegurar la conservación adecuada de los recursos fitogenéticos en Europa oriental. Se pidió además que la situación se pusiera en conocimiento de la Comisión en esta reunión. Desde hace más de 20 años, Bulgaria, Hungría, la República Democrática Alemana (como se llamaba entonces), Polonia, Checoslovaquia, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Mongolia han colaborado eficazmente en la recolección, conservación y utilización de recursos fitogenéticos. En la actualidad, Bulgaria conserva 40 000 muestras, Hungría 44 500, Polonia 59 500, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas 360 000 y Checoslovaquia 43 800. Hay en curso programas de estudio de las plantas cultivadas de la región y las afines silvestres, y se ha llevado a cabo una amplia labor de mejoramiento.

49. Con los rápidos cambios sociales y económicos de esos países en los últimos tiempos, las estructuras nacionales para la conservación de los recursos fitogenéticos están encontrando obstáculos cada vez mayores. Esto ha dificultado también a los países participantes proseguir las actividades conjuntas, y puede poner en peligro el germoplasma almacenado.

50. De conformidad con el Artículo 7 del Compromiso Internacional, que estipula la adopción de "medidas internacionales urgentes para proteger el material mantenido por el centro", la Comisión tal vez desee recomendar un estudio urgente de la situación, en cooperación con los países interesados, con objeto de identificar la manera de solucionar el problema. Del estudio podrían derivarse recomendaciones de apoyo a las actividades e institutos regionales afectados, así como la posible duplicación de muestras por motivos de seguridad y su almacenamiento en bancos de genes, preferiblemente los que han ofrecido espacio a la FAO para mantener colecciones verdaderamente internacionales, incluso los servicios propuestos de almacenamiento en permagélido de Svalbard.

## 4. ASUNTOS PARA DEBATE EN LA COMISION

51. Ya se dispone de los diversos elementos institucionales del Sistema Mundial. Muchas de las dificultades jurídicas y políticas que existían en el sector de los recursos fitogenéticos se han superado gracias a la labor de la Comisión. Ha llegado el momento de que ésta ejercite su función de coordinación y vigilancia a nivel mundial, para, tal como se establece en su mandato, aprobado por el Consejo de la FAO en su 85º período de sesiones, "recomendar las medidas necesarias o convenientes para asegurar que el sistema mundial sea completo y sus operaciones sean eficientes". Esto permitirá aprovechar al máximo los recursos disponibles, que son limitados, y los que se espera tener en un futuro próximo. En las secciones 2.2.4 a 2.2.7 del presente documento se expone un posible modelo que tal vez desee examinar la Comisión, de manera que pueda dar orientación para la materialización de esas propuestas y su aplicación. Los diversos elementos del modelo están vinculados entre sí y se prevé que formen un conjunto armónico y equilibrado. La Comisión tal vez desee:

- i) examinar la naturaleza y la función del Fondo internacional para recursos fitogenéticos, en el ámbito de la organización

del Sistema Mundial, y formular recomendaciones al respecto (véanse los párrs. 37-42 y 32). En sus debates, la Comisión deberá tener en cuenta las deliberaciones del Grupo de Trabajo en su quinta reunión;

- ii) aconsejar sobre la convocatoria por parte de la FAO de la Cuarta Conferencia Técnica Internacional, con fondos extrapresupuestarios, y la adopción de medidas para la preparación del primer "Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo" (véase el párr. 29) y el Plan de Acción (véase el párr. 36), tal como los ha propuesto el Grupo de Trabajo en su quinta reunión (véanse los párrs. 43-46);
- iii) estudiar las modalidades para el suministro de los fondos extrapresupuestarios necesarios. Los países interesados en contribuir a la financiación de esta Conferencia tal vez deseen indicar su intención durante esta reunión de la Comisión, a fin de permitir la adopción de disposiciones prontas y eficaces;
- iv) formular recomendaciones para promover la cooperación regional (véase el párr. 47). Ante las posibles dificultades con respecto a la conservación segura de los recursos fitogenéticos en los bancos de genes de Europa oriental, la Comisión tal vez desee ratificar la propuesta de los párrafos 48-50 de que se efectúe un análisis urgente para identificar cualquier posible peligro que pueda correr el germoplasma almacenado y proponer soluciones.



APENDICE I

PAISES QUE SON MIEMBROS DE LA COMISION DE RECURSOS FITOGENETICOS  
DE LA FAO Y PAISES QUE SE HAN ADHERIDO AL COMPROMISO  
INTERNACIONAL SOBRE RECURSOS FOTOGENETICOS,  
O BIEN QUE HAN ADOPTADO AMBAS MEDIDAS

AFRICA

BENIN 1/2/  
BOTSWANA 1/  
BURKINA FASO 1/2/  
CABO VERDE 1/2/  
CAMERUN 1/2/  
CONGO 1/2/  
COTE D'IVOIRE 2/  
CHAD 1/2/  
ETIOPIA 1/2/  
GABON 2/  
GAMBIA 1/  
GHANA 1/2/  
GUINEA 1/2/  
GUINEA-BISSAU 1/  
GUINEA EQUATORIAL 1/2/  
KENYA 1/2/  
LIBERIA 1/2/  
MADAGASCAR 1/2/  
MALAWI 2/  
MALI 1/2/  
MARRUECOS 1/  
MAURICIO 1/2/  
MAURITANIA 1/2/  
MOZAMBIQUE 2/  
NIGER 1/2/  
REPUBLICA CENTRO  
AFRICANA 1/2/  
RWANDA 1/2/  
SENEGAL 1/2/  
SIERRA LEONA 1/2/  
SUDAN 1/2/  
TANZANIA 1/2/  
TOGO 1/2/  
UGANDA 1/  
ZAIRE 1/  
ZAMBIA 1/2/  
ZIMBABWE 1/2/

ASIA Y PACIFICO  
SUDOCCIDENTAL

AUSTRALIA 1/  
BANGLADESH 1/2/  
COREA, REP. DE 1/2/  
FIJI 2/  
FILIPINAS 1/2/  
INDIA 1/2/  
INDONESIA 1/  
ISLAS SOLOMON 2/  
JAPON 1/  
MIANMAR 1/  
NEPAL 2/  
NUEVA ZELANDA 2/  
PAKISTAN 1/  
REP. POP. DEM. DE COREA 1/2/  
SAMOA 1/2/  
SRI LANKA 1/2/  
TAILANDIA 1/  
TONGA 2/  
VANUATU 1/

EUROPA

ALEMANIA 1/2/  
AUSTRIA 1/2/  
BELGICA 1/2/  
BULGARIA 1/2/  
CHECOSLOVAQUIA 1/  
CHIPRE 1/2/  
DENAMARCA 1/2/  
ESPAÑA 1/2/  
FINLANDIA 1/2/  
FRANCIA 1/2/  
GRECIA 1/2/  
HUNGRIA 1/2/  
IRLANDA 1/2/  
ISLANDIA 1/2/  
ISRAEL 1/2/  
ITALIA 1/2/  
LIECHTENSTEIN 2/  
NORUEGA 1/2/  
PAISES-BAJOS 1/2/  
POLONIA 1/2/  
PORTUGAL 1/2/  
REINO UNIDO 1/2/  
SUECIA 1/2/  
SUIZA 1/2/  
TURQUIA 1/2/  
YUGOSLAVIA 1/2/

AMERICA LATINA  
Y EL CARIBE

ANTIGUA Y BARBUDA 2/  
ARGENTINA 1/2/  
BARBADOS 1/2/  
BELICE 1/2/  
BOLIVIA 1/2/  
BRAZIL 1/2/  
COLOMBIA 1/2/  
COSTA RICA 1/2/  
CUBA 1/2/  
CHILE 1/2/  
DOMINICA 1/2/  
ECUADOR 1/2/  
EL SALVADOR 1/2/  
GRENADA 1/2/  
GUATEMALA 1/  
GUYANA 1/  
HAITI 1/2/  
HONDURAS 1/2/  
JAMAICA 2/  
MEXICO 1/2/  
NICARAGUA 1/2/  
PANAMA 1/2/  
PARAGUAY 2/  
PERU 1/2/  
REPUBLICA DOMINICANA 1/2/  
SAN KITTS Y NEVIS 1/  
SAN VINCENTE Y LAS  
GRENADINAS 1/  
SANTA LUCIA 1/  
SURINAME 1/  
URUGUAY 1/  
VENEZUELA 1/2/

PROCHE-ORIENT

AFGHANISTAN 1/  
BAHREIN 2/  
EGYPTO 1/2/  
IRAN, REPUBLICA ISLAMICA  
DEL 1/2/  
IRAQ 1/2/  
JORDANIA 1/  
KUWAIT 2/  
LIBANO 2/  
LIBIA 1/2/  
OMAN 2/  
TUNEZ 1/2/  
SYRIA 1/2/  
YEMEN 1/2/

AMERICA DEL NORTE

CANADA 1/  
ESTADOS UNIDOS DE  
AMERICA 1/

---

1/ Miembros de la Comisión.

2/ Países que se han adherido al Compromiso.

Son en total 127 los países que se han incorporado a la Comisión (110) o que se han adherido al Compromiso (101), o bien que han adoptado ambas medidas.

**FIGURA 1: FUNCION DEL SISTEMA MUNDIAL**



**FIGURA 2: ESTRUCTURA DEL SISTEMA MUNDIAL**

